URGENTE 00000005

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 21 de octubre de 2013

DGEPEP Nº 371 /13

Señora
Abog. Mariana Bergonzi, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones - MJT
Asunción – Paraguay

EL DIRECTOR GENERAL INTERINO DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y EJECUCION PENAL, quien suscribe tiene el agrado de dirigirse a Usted, a los efectos de solicitar con carácter de suma **URGENCIA** la realización de los trámites pertinentes para la adquisición directa de los productos requeridos por el Director de la Penitenciaría Nacional a través de la nota P.N. Nº2099 de fecha 21 de octubre del corriente año, que se adjunta.

Al respecto, esta Dirección General ha procurado por todos los medios a su alcance, que la firma "Granos y Aceites", y adjudicataria, proceda la provisión de las mercaderías requeridas para la elaboración de los alimentos para los internos de la Penitenciaría Nacional, habiendo sido infructuosos todos los reclamos realizados a la citada empresa, que, pese a las argumentaciones realizadas por esta Dirección sobre la imperiosa necesidad de proveer lo solicitado, se ha mantenido en su negativa para la provisión de las mercaderías, aun en conocimiento de las graves consecuencias que podrían acarrear a la institución la falta de provisión de alimentos a los internos.

En efecto, el pasado día 17 de octubre de 2013, esta Dirección ha dado el visto bueno correspondiente al Director de la Penitenciaría Nacional, para conseguir los productos necesarios para la elaboración de los alimentos para los días viernes, sábado, domingo e inclusive para el día de hoy lunes, de manera a evitar alguna contingencia o tumulto (amotinamiento) de parte de los internos con consecuencias imprevisibles para la institución ante la falta de provisión de alimentos. De acuerdo con lo informado por el Director del Penitenciaría Nacional las mercaderías obtenidas bajo esa modalidad alcanzaron la suma de Gs. 15.194.000 (quince millones ciento noventa y cuatro mil), monto adeudado a la fecha a la distribuidora MRD del Mercado Centro de Abasto, el que una vez remitida la factura a crédito correspondiente, será tramitada su reposición.

Como ya lo señaló el Director de la Penitenciaría Nacional, los directivos de la empres Granos y Aceites se mantienen firmes en su postura de no proveer mercadería alguna a la institución, por lo que a criterio de esta Dirección estamos ante una **URGENCIA IMPOSTERGABLE** que amerita la adquisición inmediata y de manera directa de las mercaderías mínimas requeridas para paliar las necesidades del penal para el término de una semana, las que se detallan in totum en la nota Nº 2099 de fecha 21 de octubre de 2013 de la Penitenciaría Nacional que se adjunta.

Sin otro particular, atentamente

Abog. Francisco Quiñonez
Director General Interino – D.G.E.P.E.P.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y EJECUCIÓN PENAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

13100 4K 21/10/13.
Celeste
A la Jefatura de Convocatoria.
Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Contrataciones - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo
A control y seguimiento de ejecución.
Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Contrataciones - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

C.C. a la Ministra de Justicia y Trabajo, Abog. Sheila Abed
C.C. al Viceministro de Justicia y Derechos Humanos, Abog. Ever Martínez
C.C. al Director General de Administración y Finanzas, Econ. Victor Barua
C.C. al Director Administrativo, Econ. Ernesto Ocampos

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 21 de octubre de 2013

DGEPEP Nº 372 /13

Señora
Abog. Mariana Bergonzi, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones - MJT
Asunción – Paraguay

EL DIRECTOR GENERAL INTERINO DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y EJECUCION PENAL, quien suscribe tiene el agrado de dirigirse a Usted, a los efectos de manifestar cuanto sigue;

En atención a que los demás establecimientos penitenciarios dependientes de esta Dirección General que también recibían provisiones de parte de la empresa "Granos y Aceites", se encuentran en igualdad de condiciones que la Penitenciaría Nacional, en el sentido de que requieren de manera urgente la provisión de mercaderías para la producción de alimentos a ser distribuidos a los internos.

Por ende consideramos que el llamado para la contratación directa solicitada por nota D.G.E.P.E.P. Nº 371 de fecha 21 de octubre de 2013, debería ser ampliado de manera a precautelar el aprovisionamiento a todas las penitenciarías y correccionales dependientes de esta Dirección General.

Consideramos que sería conveniente realizar una proyección utilizando como base el requerimiento realizado por la Penitenciaría Nacional y remitida en la nota anterior, de manera a realizar la contratación directa ante la urgencia impostergable antes señalada; previendo el aprovisionamiento a la totalidad de los establecimientos penitenciarios dependientes de esta Dirección General, ello en virtud a que no se cuenta con el tiempo suficiente para la elaboración pormenorizada y por centro de reclusión de las necesidades para cada una de las penitenciarías.

Sin otro particular, atentamente

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO – DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y EJECUCIÓN PENAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Quiñonez
Director General Interino – D.G.E.P.E.P.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección de Contrataciones
Entrada Nº: 419
Hora: 15:21 Fecha: 21. 10. 13
Recibido por: Alicia Pino
Firma:

A Señora de PAC
" " convocatoria

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Contrataciones - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

C.C. a la Ministra de Justicia y Trabajo, Abog. Sheila Abed
C.C. al Viceministro de Justicia y Derechos Humanos, Abog. Ever Martínez
C.C. al Director General de Administración y Finanzas, Econ. Victor Barua
C.C. al Director Administrativo, Econ. Ernesto Ocampos

Asunción, 21 de octubre de 2013.-

Nota P. V. N° 2099 /13

Señor
Abog. Francisco Quiñonez, Director General
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y Ejecución Penal
Asunción, Paraguay:

***EL DIRECTOR DE LA PENITENCIARIA NACIONAL**, quien suscribe, se dirige a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de expresar cuanto sigue;*

Que, el pasado día 17 de octubre de 2013 ante la negativa de la Empresa Proveedora "Granos y Aceites" de entregar los productos requeridos para la preparación de los alimentos necesarios para la alimentación de los internos, específicamente de la Penitenciaria Nacional de Tacumbu y con el Visto Bueno de esa Superioridad, esta Dirección dispuso de carácter excepcional, se consigan las mercaderías absolutamente necesarias para la preparación de los alimentos de los días viernes, sábados, domingos e inclusive lunes, en atención a que la provisión de los alimentos es una necesidad impostergable, de manera a precautelar la tranquilidad dentro del Penal y asegurar la alimentación oportuna de los internos.

Las mercaderías solicitadas por esta Dirección en cumplimiento de las directivas recibidas del Señor Director General alcanzó la suma de Guaraníes 15.194.000 (quince millones, ciento noventa y cuatro mil), conforme al presupuesto que se adjunta a la presente, proveido por la Distribuidora RMD del mercado central de Abasto.

En atención a que los representantes de la Empresa "Granos y Aceites" se mantienen en su postura de no proveer ningún producto, esta Dirección solicita a esa Superioridad arbitre los mecanismos pertinentes para adquirir lo absolutamente necesario para la

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIÁRIOS Y EJECUCIÓN PENAL
Entrada Nº: 3188 Concepto:
Portador:
C.I. Nº: Firma:
Fecha: 21-10-13 Hora: 12:23
Encargado

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIA NACIONAL

Abog. ARTEMIO VERA BÁEZ
Director
Penitenciaria Nacional

elaboración de los alimentos, por lo menos para una semana debido a la ***URGENCIA IMPOSTERGABLE*** *antes señalada.*

Al respecto, las mercaderías requeridas para paliar las necesidades ***urgentes e impostergables*** *del Penal para una semana de ración se detallan a continuación:*

PORCTO	400 kg.	por 04 servida por semana (100 kg. Cada servida)
SAL	350 Kg.	por 07 días (50 Kg. Por día)
AZUCAR	400 kg.	por 07 días (57 Kg. Por día)
HARINA	130 bolsa	(6.300 Kg.) para una semana (18 bolsa por día)
FIDEO	200 bolsa	(1.000 Kg.) para una semana (28 bolsa por día)
TALLARIN	80 bolsa	(400 Kg.) para una semana (38 bolsa por día)
ARROZ	1000 Kg.	(30 bolsa) para una semana (05 bolsa por día)
EXTRACTO	70 Kg.	para una semana (10 Kg. Por día)
ACEITE	80 Litros	para una semana (10 a 15 litros por día)
LECHE	1880 Litros	(140 cajas) para una semana (20 cajas por día)
LEVADURA	120 Kg.	(04 cajas) para una semana
EDULCORANTE	98 Unid.	para una semana (14 Unid. Por día)
HUEVOS	180 Unid.	(05 planchas) para una semana
FIRMEX	05 Unid.	para una semana
FARIÑA	140 Kg.	para una semana (20 kg. Por día)
POLLO	1500 Kg.	para una semana (28 a 29 Kg. Por día)
TOMATE	200 Kg.	para una semana (28 a 29 Kg. Por día)
LOCOTE	200 Kg.	para una semana (28 a 29 Kg. Por día)
CEBOLLA	200 Kg.	para una semana (28 a 29 Kg. Por día)
ZAPALLO	200 Kg.	para una semana (28 a 29 Kg. Por día)
ZANAHORIA	200 Kg.	para una semana (28 a 29 Kg. Por día)
PAPA	200 Kg.	para una semana (28 a 29 Kg. Por día)

Respetuosamente.

Abog. ARTEMIO VERA BÁEZ
Director
Penitenciaria Nacional